

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX102/15
		28/12/2015
	151228_ACT03_15_ASAMBLEA_GRAL	

1/14

ACTA 03/15. ASAMBLEA GENERAL.

Sesión: Tercera de 2015 de la Asamblea General. Ordinaria.
Fecha: 28/12/2015
Hora: 10:00 – 11:30
Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	REPRESENTANTE	ENTE LOCAL
1	SI	D. Gentza Alamillo Udaeta	Ayuntamiento de Aiara.
2	NO	D ^a . Maite Alonso de la Vallina	Concejos de Aiara.
3	SI	D. Julen Ibarrola Gobantes	Concejos de Aiara.
4	NO	D ^a . Josune Irabien Marigorta	Ayuntamiento de Amurrio.
5	SI	D. José Ramón Molinuevo Laña	Ayuntamiento de Amurrio.
6	SI	D. Luis Mariano Álava Zorrilla	Ayuntamiento de Amurrio.
7	NO	D. Juan Carlos Ruíz Díez	Concejos de Amurrio.
8	SI	D. Iñigo Gómez Unzueta	Ayuntamiento de Artziniega.
9	SI	D ^a Inmaculada Vivanco Retes	Ayuntamiento de Artziniega.
10	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.	Ayuntamiento de Laudio.
11	NO	D. Jon Ander Altube Lazkano	Ayuntamiento de Laudio.
12	SI	D. Juan Manuel Ibarretxe Revuelta	Ayuntamiento de Laudio.
13	SI	D ^a . Mainer Basterra Ibarretxe	Ayuntamiento de Laudio.
14	SI	D. Álvaro Barrios Medina	Ayuntamiento de Laudio.
15	SI	D. José Antonio Galera Carrillo	Diputación Foral de Álava.
16	SI	D. Alfredo Sáez del Castillo Beltrán de Otálora	Diputación Foral de Álava.
17	SI	D ^a . Amaia Barredo Martín	Diputación Foral de Álava.
18	SI	D ^a María Esther Solabarrieta Aznar	URA - Ur Agentzia.
19	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	Director Gerente de CAKU.

El Sr. Ibarrola Gobantes preside la sesión en calidad de Presidente. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario de la Corporación.

Solicita se excuse su inasistencia D^a Josune Irabien Marigorta.

Comprobada la existencia de quórum (representantes de tres municipios y 69,35 sobre 92,5 de voto legal), la Presidencia procede según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. Planificación, financiación y ejecución de infraestructura hidráulica. Análisis de situación. Dada cuenta.
3. EX077/15. Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2016. Aprobado.
4. EX107/15. Adaptación a la normativa sobre Protección de Datos LO15/99 y RD1720/2007. Declaración de ficheros. Aprobado.
5. EX034/13. Desadscripción de uso para abastecimiento de las parcelas catastrales 652 y 685 de polígono 4 de Artziniega, reversión de las mismas a la Diputación Foral de Álava y renuncia de incorporación a la Junta de Concertación de la unidad de ejecución SAUR-1 "La Hormaza". Aprobado.

6. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de los Órganos de Gobierno: Dada cuenta.
7. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.

Se han remitido junto a la convocatoria los borradores de acta de sesiones de Asamblea General: 01/15 de 19 de mayo de 2015 y 02/15 de sesión de 15 de octubre de 2015.

A la vista de la documentación el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido.

Dado que varios de los vocales presentes no pertenecían a la Asamblea General en la fecha del primer acta (19 de mayo de 2015), la Secretaría solicita su abstención en la aprobación de la misma.

A la vista de la documentación y tras preguntar a los miembros presentes si se considera necesaria la lectura o alguna modificación adicional a dichas actas, se adopta la resolución que sigue.

ACR16/15AG. Acuerdo, de 28 de diciembre de 2015, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueban los borradores de actas de sesiones anteriores: 01/15 de 19 de mayo de 2015 y 02/15 de 15 de octubre de 2015.

1. Sometido a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta de la sesión de Asamblea General 01/15 de 19 de mayo de 2015, se acuerda la aprobación de la misma con la abstención de los Srs: D. José Ramón Molinuevo Laña, D. Luis Mariano Álava Zorrilla, D. Iñigo Gómez Unzueta, D. Jon Ander Altube Lazkano, D. Juan Manuel Ibarretxe Revuelta, D^a. Maider Basterra Ibarretxe, D. Álvaro Barrios Medina, D. José Antonio Galera Carrillo, D. Alfredo Sáez del Castillo Beltrán de Otálora y D^a. Amaia Barredo Martín.
2. Sometido a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta de la sesión de Asamblea General 02/15 de 15 de octubre de 2015, se acuerda, por unanimidad de los presentes -69,35 sobre 92,5 de voto legal- la aprobación de la misma.

2 PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. ANÁLISIS DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.

El Sr. Presidente da cuenta de la reunión previa a la sesión de la Junta de Gobierno de 06 de noviembre pasado, celebrada a raíz de la convocatoria realizada por la Dirección General de URA a los Ayuntamientos de Amurrio y Laudio y a CAKU para exponer la situación de los procedimientos sancionadores iniciados por la Comisión Europea con objeto de regularizar la situación de los vertidos a Dominio Público Hidráulico de las aglomeraciones urbanas de Laudio y Amurrio. Se ha adjuntado a la convocatoria la presentación realizada por el Director de Gestión de DPH Sr. Perea.

A continuación expone la situación de adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del PSAN, detallando las gestiones realizadas para cada uno de los tres ámbitos diferenciados de actuación: EDAR Basaurbe, EDAR Markijana y colectores en THA.

Centrado el asunto en las reuniones mantenidas con los propietarios de la localización de la EDAR Markijana, el Sr. Galera señala la voluntad de la DFA de impulsar la obtención de los terrenos con la máxima celeridad. Considera como camino para ello más adecuado la adquisición amistosa de los mismos, llegando a acuerdos con los actuales propietarios: Aianox SA y Álava Agencia de Desarrollo SA.

La idea de colaboración original se basaba en un acuerdo a tres bandas entre URA, DFA y CAKU. La Agencia financia la adquisición de terrenos a través de un convenio con CAKU y, dada la falta de potestad expropiatoria del Consorcio, éste había solicitado el auxilio del Servicio de Expropiaciones de DFA.

Recientemente desde el señalado Servicio se ha informado la imposibilidad de que las entidades locales puedan expropiar, dado que tratándose de una obra de interés general del Estado, la Ley de Aguas reserva su completa ejecución al propio Estado o a la Comunidad Autónoma, en caso de existir convenio adecuado para ello.

A la vista de lo anterior el Sr. Diputado señala como estrategia más adecuada la finalización de la valoración de los terrenos por la asistencia contratada para ello y la creación de un grupo de trabajo

que establezca un calendario con los hitos adecuados para la consecución de las metas de acuerdo con el avance de la tramitación de proyecto y anteproyectos de EDAR.

El Sr. Ibarrola recuerda que en las próximas semanas se va a dirimir la convocatoria del Plan Foral de Obras y Servicios. Solicita de todos los presentes -en la medida de sus posibilidades- la intercesión ante el órgano adjudicatario, de modo que CAKU obtenga el máximo beneficio posible en su primera participación en el PFOS.

El representante de Amurrio Sr. Álava solicita la aclaración de las dudas que se le suscitan en relación con los procedimientos sancionadores PILOT y la situación actual de los proyectos que forman el Plan de Saneamiento del Alto Nervión. La Sra. Solabarrieta realiza una recopilación de los antecedentes del saneamiento comarcal dando cuenta de la información de que dispone tras la última reunión con el área técnica de la CHC.

Interviene el Sr. Galera haciendo una reflexión sobre los criterios generales de las actuaciones y hacia donde queremos llegar. Señala la voluntad transmitida MAGRAMA de llevar adelante las obras. No hemos de olvidar que las acciones PILOT implican directamente a la Administración del Estado por la declaración de interés general de las actuaciones. Las acciones que se lleven a cabo por las administraciones vascas en todo caso servirán como atenuante de su responsabilidad ante las medidas de los expedientes. En definitiva no podemos mantener una situación que a efectos prácticos nos retrotraiga treinta años atrás. Hemos de cargarnos de razones ante el Estado que nos permitan parar el golpe y para ello es necesaria la colaboración de todas las instituciones, Ayuntamientos incluidos.

Los Srs. Vocales se dan por enterados.

3 EX077/15. PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2016. APROBADO.

Se ha adjuntado a la convocatoria copia del dictamen DCT29/15JG, de 06 de noviembre de 2015, de la Junta de Gobierno favorable a la propuesta y la presentación del proyecto de presupuesto.

El Presidente da la palabra al Director Gerente que inicia la exposición del proyecto de presupuestos 2016. Terminada la misma y abierto el debate se producen intervenciones y solicitud de aclaraciones sobre varios de los conceptos incluidos en las partidas presupuestarias.

Debatido el asunto la mesa adopta la resolución que sigue.

ACR17/15AG. Acuerdo, de 28 de diciembre de 2015, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2016.

1. Examinado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016, junto con la Norma de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2016 se observa que:
 - a) Contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Consorcio y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.
 - b) La Norma de Ejecución Presupuestaria contiene las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio histórico de Álava.
 - c) El Proyecto de Presupuesto no contiene déficit inicial.
2. Por otro lado, cada corporación ha de aprobar anualmente, a través del presupuesto, las plantillas que deben comprender todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la vigente ley de medidas para la reforma de la función pública; ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; texto refundido en materia de régimen local, aprobado por real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y ley 6/89 de 6 de junio, de la función pública vasca.
3. Visto el informe de intervención.

Por cuanto antecede, la Asamblea General, con el dictamen favorable de la Junta de Gobierno sobre la propuesta de Presidencia del Consorcio, aprueba por unanimidad de los presentes (69,35 sobre 94 del voto legal) la siguiente resolución;

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016, en la forma en que ha sido presentado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2016(€)
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.	2.022.000 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	32.000 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	20.000 €
<i>Total ingreso corriente</i>	<i>2.074.000 €</i>
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	850.000 €
<i>Total ingreso capital</i>	<i>850.000 €</i>
TOTAL INGRESOS	2.924.000 €

GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.	PRESUPUESTO 2016(€)
1. PERSONAL.	157.700 €
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.287.500 €
3. GASTOS FINANCIEROS	700 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100 €
<i>Total gasto corriente</i>	<i>1.447.000 €</i>
6. INVERSIONES REALES.	1.477.000 €
<i>Total gasto capital</i>	<i>1.477.000 €</i>
TOTAL GASTOS	2.924.000 €

2. Aprobar la norma de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2016, en la forma en que ha sido redactada.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 126 y 127 del real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 20 de la ley 6/89, de 6 de julio de la función pública vasca, se aprueba la plantilla de plazas de funcionarios de carrera del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y del personal laboral para 2016, conforme al documento que se acompaña a la presente propuesta y que figura en el correspondiente anexo.
4. El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2016 y una vez se declare ejecutivo el Presupuesto 2016.
5. Que el Presupuesto General así aprobado, la Norma de Ejecución Presupuestaria y las Plantillas se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de reclamaciones ante la Asamblea General.
6. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004. De producirse reclamaciones, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
7. Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y la Plantilla de puestos de trabajo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio de Álava.

Anexo: PLANTILLA DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.

A) PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Plaza	Retribuciones Básicas. Grupo.	Complemento Destino. Nivel.	Complemento Específico.	Total plazas	Vacantes
-------	----------------------------------	--------------------------------	----------------------------	--------------	----------

FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL

Secretario Interventor 20% de jornada.	A1	25	5.185,83 €	1	1
---	----	----	------------	---	---

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Director Gerente	A1	25	25929,16 €	1	0
Administrativo	C1	14	17.558,33 €	1	1
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Operario	Agrup. profs.	12	15.865,78 €	1	0
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA				4	2
TOTAL PLANTILLA				4	2

4 EX107/15. ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS LO15/99 Y RD1720/2007. DECLARACIÓN DE FICHEROS. APROBADO.

El Sr. Presidente da cuenta de la necesidad de adecuar la gestión de la información en el Consorcio a la legalidad vigente, por lo que se ha contratado una asistencia técnica para la adaptación a la normativa sobre Protección de Datos LO 15/99 y RD 1720/2007.

Resume el dictamen DCT28/15 de la Junta de Gobierno sobre la declaración de ficheros de titularidad pública en relación con la normativa sobre Protección de Datos, que se ha remitido junto a la convocatoria.

Debatido el asunto la Mesa adopta la resolución que sigue.

ACR18/15AG. Acuerdo, de 28 de diciembre de 2015, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la declaración de ficheros de titularidad pública en relación con la normativa sobre Protección de Datos.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Por cuanto antecede, la Asamblea General, con el dictamen favorable de la Junta de Gobierno sobre la propuesta de Presidencia del Consorcio, aprueba por unanimidad de los presentes (69,35 sobre 94 del voto legal) la siguiente resolución ;

ACUERDO:

1. Los ficheros del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.
2. Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.
3. Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo de Pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.
4. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
5. El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I Ficheros de nueva creación

Fichero: LABORAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: LABORAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de Recursos Humanos, Nóminas y Prevención de Riesgos Laborales. (Recursos humanos [Gestión de personal - Formación de personal - Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos - Gestión de nómina - Prevención de riesgos laborales]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados (empleados).

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, administración pública con competencia en la materia, entidades aseguradoras, entidades sanitarias y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados.) (organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, otros órganos de la comunidad autónoma, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 – IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: AGENDA DE CONTACTOS Y CORREO ELECTRONICO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: AGENDA DE CONTACTOS Y CORREO ELECTRONICO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los Datos y del Correo Electrónico. Gestión de Clientes Contables, Fiscal y Administrativa; Prestación de Servicios de Comunicación Electrónica; Otro tipo de Finalidad

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados (empleados). Clientes y Usuarios; Propietario y Arrendatarios; Proveedores; Representante Legal; Asociados y Miembros; Solicitantes; Personas de Contacto; Beneficiarios y Cargos Públicos.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal) ; Otras personas Físicas; Fuentes de acceso al público; Registros Públicos; Entidad Privada y Administraciones Públicas

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No existen cesiones

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 – IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: CURRICULUM

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CURRICULUM.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los curriculum vitae recibidos para selección de personal. Recursos Humanos.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)

Detalles de Empleo

Circunstancias Sociales

Información Comercial

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No existen cesiones previstas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: PAGINA WEB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PAGINA WEB.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la página web del Consorcio de Aguas. Gestión de Clientes Contables, Fiscal y Administrativa; Prestación de Servicios de Comunicación Electrónica. Otro tipo de finalidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas de contacto; personas que solicitan servicios a través de la página web del Consorcio de Aguas.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Transacciones de bienes y servicios.

Circunstancias sociales.

Económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No existen cesiones

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FICHERO: PRESUPUESTOS, ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONTABILIDAD PUBLICA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PRESUPUESTOS, ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONTABILIDAD PUBLICA

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los Presupuestos y de la Contabilidad Pública. Gestión de Clientes contable, fiscal y administrativa. Establecimiento de tarifas y cobro de las mismas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Todas las personas relacionadas económicamente con el Consorcio; Propietarios y Arrendatarios; Solicitantes; beneficiarios; cargos públicos; Empleados; Proveedores.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Registros Públicos

Administración Pública

Entidad privada

Otras personas físicas

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Tribunal de Cuentas, Registros públicos; administración pública con competencia en la materia, otros organismos de la Administración Pública; y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio

FICHERO: PROVEEDORES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PROVEEDORES

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de Proveedores. Gestión de Clientes contable, fiscal y administrativa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

Información Comercial

Transacciones de bienes y servicios.

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registros públicos; Administración Tributaria y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: PARTES DE ACCIDENTES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PARTES DE ACCIDENTES

a.2) Finalidad y usos previstos; Gestión de los Partes de Accidentes. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales. Otro tipo de finalidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados.

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, N° de la Seguridad Social/Mutualidad

Otras categorías de carácter personal:

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la Seguridad Social; Entidades Aseguradoras; Entidades Sanitarias

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Consorcio y de sus servicios; Otro tipo de Finalidad; Gestión de Clientes contable, fiscal y administrativa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes; Interesados

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registros públicos, administración pública con competencia en la materia.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FICHERO: USUARIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: usuarios

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de usuarios. Gestión de Clientes contable, fiscal y administrativa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios oficiales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otras categorías de carácter personal:

Información Comercial

Transacciones de bienes y servicios.

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registros públicos; Administración Tributaria y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (existe consentimiento de los afectados.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Bº Larrabe s/n 01479 IZORIA (ALAVA)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

5 EX034/13. DESADSCRIPCIÓN DE USO PARA ABASTECIMIENTO DE LAS PARCELAS CATASTRALES 652 Y 685 DE POLÍGONO 4 DE ARTZINIEGA, REVERSIÓN DE LAS MISMAS A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y RENUNCIA DE INCORPORACIÓN A LA JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SAUR-1 "LA HORMAZA". APROBADO.

Como continuación de lo tratado en la Junta de Gobierno precedente y para su elevación a la Asamblea General el Sr. Presidente da cuenta de la situación de las parcelas 652 y 658 del polígono 4 del catastro de Artziniega cedidas en su día por DFA a CAKU para la prestación de servicios de abastecimiento a la población.

Debatido el asunto y realizadas las aclaraciones que se solicitan, a la vista del desarrollo urbanístico que se proyecta en la zona, la Asamblea General adopta la resolución siguiente:

ACR19/15AG. Acuerdo, de 28 de diciembre de 2015, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la desadscripción de las parcelas catastrales 652 y 685 de polígono 4 de Artziniega al uso de abastecimiento de agua potable para la población y la reversión de las mismas a la Diputación Foral de Álava y, como consecuencia de lo anterior, se acuerda la no incorporación a la Junta de Concertación de la unidad de ejecución SAUR-1 "La Hormaza" del municipio de Artziniega, facultando a la Presidencia del Consorcio para la realización de las gestiones necesarias dando cuenta a los órganos de gobierno.

Mediante resolución 176/1999, el Consejo de Diputados de Araba del 23 de marzo, que aprobó definitivamente la adhesión de la Diputación Foral de Álava al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza -en adelante CAKU- (BOTHA nº 47 de 30/04/1999), acordó enajenar a CAKU y a título gratuito diversas infraestructuras hidráulicas entre las que se encontraba la ETAP de Artziniega. Dicha instalación integraba la parcela nº 652 del polígono 4 del catastro de dicho municipio. En similar situación se encuentra la parcela 685 del mismo polígono segregada de la 652 y también de titularidad de este Consorcio.

En el citado acuerdo del Consejo de Diputados existió una enajenación a título gratuito de ciertos bienes, que regula la Norma Foral 5/1998 de 23 de febrero de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava. Así el artículo 49 sobre enajenación gratuita, señala en su apartado 2 que el acuerdo de enajenación contendrá, por los plazos que se establezcan, cuantos límites, condiciones o garantías se estimen oportunos y, en especial, aquellos tendentes a garantizar el mantenimiento de la actividad o del uso para el que fue solicitado el bien, así como la prohibición de cesión del bien a terceros. Continúa el citado artículo (apdo.3) indicando que incumplidos los límites, condiciones o garantías impuestos, los bienes revertirán de pleno derecho y con el mismo título con el que fueron enajenados al Patrimonio del Territorio Histórico de Álava.

Por otro lado el artículo 29 de la misma norma, en relación con la desadscripción, desafectación e incorporación al dominio privado, señala que cuando los bienes y derechos adscritos a un Departamento dejaren de ser precisos al uso general o al servicio público, aquél vendrá obligado a proponer al Departamento de la Hacienda Foral su inmediata desadscripción, haciendo constar las circunstancias que permitan la identificación de los bienes de que se trate y las causas que determinen la desadscripción. Igual obligación tendrán los Organismos Autónomos Forales y Entes Públicos Forales de Derecho Privado, a través de los Departamentos que administrativamente dependan, cuando los bienes y derechos adscritos dejen de ser utilizados para el fin concreto previsto en la adscripción.

La constitución del Consorcio -participado por la Diputación Foral- tiene como finalidad la mejor gestión de los servicios públicos de suministro de agua a poblaciones de la Comarca de Aiaraldea. Según sus estatutos (art. 3º) el Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, por lo que podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes.

Dado que los terrenos en cuestión se encuentran en el ámbito de desarrollo urbanístico del SAUR "La Hormaza" en Artziniega, ratificado por Orden Foral 306/2015, de 21 de julio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de Plan Parcial del Sector SAUR-1 "La Hormaza" (BOTHA nº 49 de 12 de agosto de 2015), es claro que su futuro queda desvinculado del servicio para el que originalmente fueron adquiridas y cedidas al Consorcio -abastecimiento de agua potable-.

En paralelo con lo anterior el 27 de noviembre de 2015 se recibe burofax de la Junta de Concertación del Sector SAUR1 "La Hormaza". En la comunicación se señala que la notificación de la convocatoria para la Asamblea constituyente se practicó a quienes figuraban como propietarios en el Registro de la Propiedad, no teniendo en cuenta al Consorcio por haber considerado indiciariamente a D. José Mª Elejalde y a los hermanos Garay Morenés como titulares de las parcelas 22-652 y 24-685. No obstante, al haber tenido conocimiento de los escritos presentados al Ayuntamiento respecto de las referidas parcelas, se considera al Consorcio y se le tiene como interesado legítimo en la gestión urbanística de la Unidad de Ejecución del Sector SAUR1 "La Hormaza" de Artziniega, procediendo así a subsanar el error detectado evitando retrotraer las actuaciones y tener que convocar otra Asamblea.

En la tramitación urbanística se ofrece a los propietarios afectados por el Plan Parcial la incorporación a la Junta de Concertación creada al efecto, pudiendo de esta forma hacer valer sus derechos en la reparcelación del referido ámbito urbanístico.

Toda vez que este Consorcio no tiene entre sus fines otros distintos que los de prestación de servicios del ciclo integral del agua, se plantean dudas sobre la viabilidad jurídica de una enajenación de las parcelas 652 y 685 cedidas por DFA para el establecimiento de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Artziniega o de las futuras resultantes del desarrollo urbanístico. Con fecha de 27

de noviembre de 2015 se ha solicitado a la Dirección de Finanzas y Presupuestos de la DFA informe técnico al respecto, con objeto de poder fundamentar la toma de decisiones de los órganos de gobierno de este Consorcio.

Por todo lo expuesto, visto el dictamen favorable de la Junta de Gobierno, la Asamblea General del Consorcio aprueba con el voto a favor de los vocales presentes (69,35 sobre 92,5 votos) adopta la siguiente resolución:

ACUERDO:

1. Desadscribir las parcelas catastrales 652 y 685 de polígono 4 de Artziniega del uso de abastecimiento de agua potable para la población.
2. Revertir al Patrimonio del Territorio Histórico de Álava, por incumplimiento de las condiciones iniciales, de pleno derecho y con el mismo título con el que fueron enajenadas, las parcelas catastrales 652 y 685 de polígono 4 de Artziniega.
3. No incorporar al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza como miembro a la Junta de Concertación de la unidad de ejecución SAUR-1 "La Hormaza" del municipio de Artziniega.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.
5. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a los siguientes Organismos: Ayuntamiento de Artziniega y Junta de Concertación del Sector SAUR1 "La Hormaza" de Artziniega.

6 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: DADA CUENTA.

En relación con los acuerdos tomados por Órganos de Gobierno, se ha adjuntado a la convocatoria la relación de los aprobados desde la última sesión de la Asamblea General. Las resoluciones adoptadas son:

- Junta de Gobierno: Comprende las decisiones tomadas en las sesiones celebradas el 19 de mayo de 2015, 21 de julio de 2015 y 06 de noviembre de 2015 (Acuerdos y dictámenes ACR12/15JG hasta DCT29/15JG).
- Relación de Decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Asamblea General. Comprende las resoluciones tomadas desde el 12 de mayo de 2016 (DCR26/16) hasta el DCR61/15 de 25 de noviembre de 2015, ambos incluidos.

No habiendo más consultas sobre las resoluciones, los Vocales se dan por enterados.

7 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Barrios realizando una reflexión sobre la representatividad de las fuerzas políticas en los órganos de gobierno del Consorcio. Señala que siendo su formación la tercera fuerza política comarcal y contando con una tercera parte del voto, considera que la ciudadanía de Ayala no se encuentra adecuadamente representada. Por lo anterior solicita la incorporación de un representante de Omnia a la Junta de Gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Julen Ibarrola Gobantes